



UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

CERTIFICADO DE ACUERDO J/D N° 56/2021

Certifico que la Junta Directiva de la Universidad del Bío-Bío, en su sesión extraordinaria, celebrada con fecha 1° de febrero de 2022, a propuesta del Sr. Rector, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° Letra i) de los Estatutos de la Corporación y por la unanimidad de los Directores y Directoras asistentes, acordó autorizar a aquel para la suscripción del Convenio de Transferencia de Recursos con el Ministerio de Educación, para el denominado Programa de Acceso a la Educación Superior "PACE".

Para el desarrollo y ejecución de dicho convenio será transferida por el Ministerio referido, la suma de **\$726.046.000.-** (setecientos veintiséis millones cuarenta y seis mil pesos), en dos cuotas, de conformidad a la modalidad que a continuación se indica:

1.-La primera cuota ascendente a **\$429.610.000.-** (cuatrocientos veintinueve millones seiscientos diez mil pesos), se transferirá a la Institución, una vez que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el convenio de la referencia, previa aprobación de la Programación Operativa por el Ministerio y que exista disponibilidad en la Ley de Presupuestos del año respectivo; y

2.-La segunda cuota de **\$296.436.000.-** (doscientos noventa y seis millones cuatrocientos treinta y seis mil pesos) se transferirá una vez presentado el primer Informe de Avance Semestral, entregada la última rendición de cuentas que corresponda al periodo, y sólo una vez que se determine el monto final en base a lo señalado en la Resolución Exenta N° 6486, de 2021, del Ministerio de Educación. El monto final de esta segunda cuota será establecido mediante el acto administrativo correspondiente, una vez que la matrícula del año 2022, para la educación superior esté disponible en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SIES).

Asimismo, y con el objeto de dar correcto cumplimiento al acuerdo adoptado, la Junta Directiva faculta al Rector, Sr. Mauricio Cataldo Monsalves, o a su subrogante legal, para suscribir los instrumentos públicos y privados y dictar los actos administrativos consiguientes que el íntegro desarrollo del programa ministerial individualizado exija, resguardándose en cada caso las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, y debiendo dar cuenta de lo actuado a este cuerpo colegiado.

La Junta Directiva, acuerda hacer efectivo este acuerdo desde ya, sin esperar la aprobación del acta correspondiente.




CLAUDIA SAAVEDRA PALACIOS
SECRETARIA
H. JUNTA DIRECTIVA
MINISTRA DE FE

Concepción, 1° de febrero de 2022.

Sede Concepción

Avda. Collao N° 1202 Casilla 5-C Código Postal: 4051381 - Fonos: (56 - 41) 3111200 - Fono/Fax: (56-41) 3111040 - Región del Bío Bío - Chile

Sede Chillán

Avda. Andrés Bello N° 720 - Casilla 447 - Código Postal:3810189 - Fono/Fax: (56 - 42) 2463000 - Región de Nuble - Chile

E-mail: ubb@ubiobio.cl

www.ubiobio.cl